



FOLIO Nº 66

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 66/25

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025 de las ordenanzas 1795/2025, 1796/2025, 1797/2025, 1798/2025, 1799/2025, 1800/2025, 1801/2025, 1802/2025, 1803/2025, 1804/2025, 1805/2025, 1806/2025, 1807/2025 y 1808/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas no merecen observación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 inc. 1 corresponde proceder a la promulgación de las ordenanzas relacionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1795/2025: 1°).-"MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARÍA 2025"; bajo el Número de Ordenanza 1796/2025: "MODIFICACIÓN CÓDIGO TRIBUTARIO"; bajo el Número de Ordenanza 1797/2025: "CONVENIO BOLETO RURAL"; bajo el Número "AUMENTO DE RETENCIÓN 1798/2025: PERMANENTE"; bajo el Número de Ordenanza 1799/2025: "APROBAR CONVENIO DUAR": bajo el Número de Ordenanza 1800/2025: "MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 1766/2024"; bajo el Número de Ordenanza 1801/2025: "DESIGNASE RESPONSABLE DEL SALÓN TIO TOM"; bajo el Número de Ordenanza 1802/2025: "CONVENIO CONSORCIO IRUPÉ"; bajo el Número de Ordenanza 1803/2025: "MODIFICACIÓN ORDENANZA 1747/2024"; bajo el Número de Ordenanza 1804/2025: "ORDENANZA MUELLES"; bajo el Número de Ordenanza 1805/2025: "CRÉDITO FONDO PERMANENTE PARA HOSPITAL"; bajo el Número de Ordenanza 1806/2025: "INCENTIVO INVERSIONES TURISTICAS"; bajo el Número de Ordenanza 1807/2025: "VENTA DE CHAPAS DE TAXIS"; bajo el Número de Ordenanza 1808/2025 "AUTORIZACION COMPRA DIRECTA PALA".

Art. 2°).- COMUNIQUESÉ, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Embalse, 13 de marzo de 2025.

VELASCO CARRENO MARIO R.
SECRETARIÓ DE GODIERNO Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE